

ORD N° 6326 /DFRS1436/F-21 F-23

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 38.850 de 02.09.2010.
- 2) Decreto Exento N° 622 de 25.08.2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico N° 9.067 de 27.09.2010.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, 05 NOV. 2010

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD MONEDA COMUNICACIONES LTDA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el 22 de Septiembre de 2010, a las dependencias de la radioemisora de Mínima Cobertura, señal distintiva XQJ-168 de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, otorgada por Decreto Supremo N° 446 de 2005, y renovada por Decreto Exento N° 622 de 2009, constató la siguiente irregularidad:
 - Haber modificado la ubicación de los estudios, planta transmisora y sistema radiante, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14°, número 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber modificado la ubicación de los estudios, planta transmisora y sistema radiante, sin contar con la autorización de la Subsecretaría de Telecomunicaciones”.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



JMOM/CO/EP/FCA
DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad Moneda Comunicaciones Ltda.: Moneda N° 2.264, Depto. 309, Santiago, R. M.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct). ✓
- Oficina de Partes.

V° B° Unidad Jurídica



OFICIO CARGO N° 6326

EN SANTIAGO, a diecisiete de Noviembre del año dos mil diez, siendo las 16,45 horas en calle Moneda N° 2264 Depto. 309, Comuna de Santiago, notifiqué al representante legal de **Sociedad Moneda Comunicaciones Ltda.**, el oficio de cargo N° 6326 de fecha 05 de Noviembre de 2010, por cédula que le deje en copias íntegras de todo con una persona adulta de ese domicilio, conserje se excusó de dar su nombre y firmar.

Drs. \$ 15.000.-

